



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Adherido a F.A.C.A.

Santa Fe 1562 - (N 3300 H Z A) Posadas - Misiones - Tel/Fax (0376) 4424474 - 4421931 - 4427623

E-mail: info@cademis.org.ar / gerencia@cademis.org.ar

PRESIDENTE

Antonio López Forastier

VICEPRESIDENTE

Juan Manuel Thomas

SECRETARIO

Pablo Almiron Gamburgo

TESORERO

Anibal Fernando Longo

VOCAL 1do.

Pablo E. Almirón Gamburg

VOCAL 2do.

Raúl Martín Moreira

VOCAL 3ro.

Yamila Edith Prates

VOCAL 4to.

María Laura Imbach

EXPRESAN DISCONFORMIDAD POR FERIADO PUENTE (Resol 1082/25)

SOLICITAN NO ADHESION AL ASUETO DEL 1/12 (Decreto PE N.º 2329)

**SOLICITAN REDUCCION DE LA FERIA JUDICIAL - SOLICITAN
EXPLICACION POR REDUCCION DE HORARIOS 3 HS DIARIAS - SE
AMPLIEN HORARIOS DE ATENCION EN FERIA.**

Posadas, 19 de noviembre de 2.025.-

SRA.

PRESIDENTE DEL STJ LA PROVINCIA DE MISIONES

Dra. ROSANNA PÍA VENCHIARUTTI SARTORI

S/D

Tenemos el honor de dirigirnos a V.E., en nuestro carácter de Presidente y Secretario de la Comisión Directiva del Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones, a los fines de solicitar a dicho cuerpo una EVALUACION del TRATAMIENTO dado a la FERIA JUDICIAL toda vez que en la forma como ha sido establecida (47 días de VERANO + 15 INVIERNO) resulta ATENTATORIA de un SERVICIO ADECUADO de JUSTICIA sustentado desde el INTERES de los JUSTICIABLES y de la CIUDADANIA en su totalidad.

De conformidad a los fundamentos que seguidamente exponremos entendemos que DEBE REDISCUTIRSE la FERIA en su forma y alcance como lo ha hecho la PROVINCIA DE SAN LUIS.

Asimismo, expresamos nuestra DISCONFORMIDAD con el FERIADO PUENTE dispuesto por Resolucion de Presidencia 1085/2025 para este VIERNES 21-NOV.

Dicha ADHESION, resulta CARENTE de FUNDAMENTO y sumado al FERIADO del LUNES 24-NOV, afecta GRAVEMENTE el servicio de justicia dado la ESCASA ACTIVIDAD JUDICIAL en lo que resta del año.

Asimismo, ponemos en conocimiento del alto cuerpo que tampoco resultó ACERTADO extender el DIA DEL EMPLEADO JUDICIAL del día DOMINGO 16/11 al LUNES 17/12.

La mejor manera de HONRAR al PERSONAL NO es dando DIAS NO LABORABLES sino a través de una RETRIBUCION JUSTA tan necesaria y merecida ante el EVIDENTE ATRASO SALARIAL del PERSONAL que perjudica en igual modo que la FERIA que a la fecha es la MAS LARGA DEL PAIS.

Vemos con PREOCUPACION la falta de EMPATIA que también se vio expresada en ADHESION del FERIADO PUENTE del 15/AGO, que sumado a la FERIA DE VERANO 2025 (47 DIAS) transformen a nuestro SERVICIO de JUSTICIA en el que MENOS DIAS TRABAJA AL AÑO.

EL PODER JUDICIAL de MISIONES lejos de EMPATIZAR con los tiempos EXIGIDOS por la SOCIEDAD como si lo han hecho la PROVINCIA DE SAN LUIS ¹ al DISMINUIR LA FERIA o la AMPLIACIÓN HORARIA legislada en MENDOZA ², afecta a los JUSTICIABLES y CIUDADANOS que contribuyen con sus impuestos para que el servicio funcione, todo ello sin fundamento VALIDO que lo sustente.

52 DIAS DE FERIA al AÑO 2025 RESULTAN INCOMPATIBLES CON SERVICIO DE JUSTICIA - SOLICITAN SE DEJE SIN EFECTO 24-31 DIC.

Como si con ello no fuera suficiente, se ha FIJADO por Acordada 172/25 47 DIAS DE FERIA DE VERANO que van desde el 26/12/25 al 31/01/2025 y con REDUCCION a 3 HORAS DIARIAS (8 a 11 hs)

¹ <https://www.cadena3.com/amp/noticia/panorama-federal/se-aprobo-en-diputados-la-ley-que-reduce-la-feria-judicial-en-san-luis> 485829

² <https://www.losandes.com.ar/politica/ya-rige-la-ley-que-establece-que-los-jueces-del-fuero-penal-trabajen-horario-tarde-n5966583#>

unanimidad los señores Ministros presentes **ACORDARON: PRIMERO:**
Determinar como FERIA Judicial de Enero del año 2026 el lapso comprendido
entre el 26 de Diciembre de 2025 al 31 de Enero de 2026, ambas fechas
inclusive, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia.
SEGUNDO: Hacer saber que el horario de atención al público en el período
referido en el apartado primero será de 8 a 11 horas para todas las instancias y
fueros (conf. Acordada N° 80/09). **TERCERO:** Registrar, tomar razón por

Si a ello se le SUMAN *la FERIA INVIERNO (15) más la de VERANO*
(37) el TOTAL, ascienden a 52 DIAS DE FERIA JUDICIAL, sin contar con los
DIAS de FERIA AGREGADOS.

Sostener esta FERIA DESNATURALIZA EL SISTEMA tal cual fue
pensado transformándolo en PRIVILEGIO sin fundamento resultando casi una de
las UNICAS PROVINCIAS que todavía sostiene dicho régimen ya que la
JUSTICIA FEDERAL del 24 al 31/12 son hábiles judiciales.

En el sistema actual el PODER JUDICIAL tiene
aproximadamente 196 días HÁBILES JUDICIALES (365–52 sábados, 52
domingos. 19 Feriados nacionales 2023, 51 días hábiles de feria, con feriados
provinciales) incompatibles con un adecuado servicio de justicia.

Sin dudas el sistema de FERIAS JUDICIALES debe ser revisado
y readecuado a los tiempos actuales en pos de asegurar un servicio de justicia AGIL
MODERNO Y DINAMICO comprometido con la sociedad de MAYOR
RESPONSABILIDAD ciudadana ya que miles de ciudadanos dependen de dicho
servicio, todo ello sin perjuicio de la afectación de la actividad profesional de la
abogacía en su conjunto.

**SOLICITAN EXPLICACION POR REDUCCION DE FERIA A 3 HS
DIARIAS**

Por ultimo no podemos dejar de EXPRESAR nuestra
DISCONFORMIDAD por la REDUCCION DEL HORARIO de FERIA.

Por Acordada de 172/25 se ha fijado en 3 HORAS DIARIAS de labor, es decir ha sido REDUCIDA en 50%

NO existen razones que ameriten sostener la reducción horaria que sumada a la restricción de tramites por materia implica en los hechos una restricción incompatible con un adecuado servicio de justicia, razón por la cual solicitamos se comuniquen las razones por las cuales se tomó dicha decisión.

SOLICITAN HABILITACION EXPRESA DE FERIA EN MATERIA DE HONORARIOS:

Por ultimo y en atención a que desde el Colegio venimos advirtiéndolo que no existe criterio uniforme a los fines de habilitar feria venimos a solicitar que al momento de fijar la Feria 2024 se DISPONGA la HABILITACION EXPRESA de cualquier trámite que persiga la regulación tramitación o cobro de los HONORARIOS PROFESIONALES por revestir carácter claramente ALIMENTARIO.

Confíando en el criterio y razonabilidad en sus decisiones que el cargo impone en pos de un mejor y más ágil sistema de justicia que busque de modo incondicional como brindar más y mejores días hábiles judiciales a la sociedad que espera compromiso u responsabilidad de sus magistrados *solicitamos sin perjuicio de lo solicitado que se convoque al Colegio de Abogados a fin de rediscutir un régimen de feria que contemple los intereses de los justiciables y no solamente del poder judicial como se encuentre establecido a la fecha.*

Sin otro particular saludamos a V.E., atte.-


PABLO ALMIRON GAMBURGO
SECRETARIO
COMISION DIRECTIVA DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES


DR. ANTONIO LÓPEZ FORASTIER
PRESIDENTE
COMISION DIRECTIVA DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES